

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 680014003006-2018-00523-00

Al despacho del Señor Juez informándole para proveer. Bucaramanga, 30 de julio de 2020.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

Secretaria

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020)

En atención al escrito que antecede suscrito por la Dra. ESSY YULYE MARQUEZ GIL abogado designado como curador ad-litem del demandado LEIDY KATERINE ARIAS SOLANO, en el que manifiesta el rechazo a la aceptación del cargo que le fue encomendado mediante auto de fecha 25 de febrero de 2020, por cuanto asegura estar actuando como curador Ad - Litem en más de cinco (5) procesos según documentos anexos, en aplicación a lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del CGP, el Juzgado, **ACEPTA** la referida justificación, por lo que en aras de garantizar los derechos de defensa y representación del demandado se procede a **RELEVARLO** y **DESIGNAR** como Curador Ad-Litem, de conformidad con lo dispuesto en artículo 49 de la misma normatividad a:

PEDRO MARIA	GUTIEREZ FLOREZ	Carrera 26 # 19-56 Barrio San Francisco	3183958612
-------------	-----------------	--	------------

Notifíquese de esta designación al curador designado, advirtiéndose que el cargo se desempeñara de forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación salvo que se acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio., de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del Artículo 48 del C. G. del P.,

Comuníquesele la designación en la forma establecida en el Artículo 49 del C. G. del P., advirtiéndole que dispone de cinco (5) días a partir de la recepción de la comunicación para tomar posesión del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Elabórese por secretaria la respectiva comunicación y envíese por la parte interesada.

NOTIFIQUESE,

SANDRA KARYNA JAIMES DURAN

Juez

Firmado Por:

SANDRA KARYNA JAIMES DURAN

**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados electrónico **No. 053**, fijada en el micrositio web., **hoy 31 de julio de 2020.**

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0a9c65a5fe74386eddefd0bf9ee3ed0eea4efd907ae28fe1037da8d4b28cbc6c

Documento generado en 30/07/2020 04:47:42 p.m.